

RESOLUCION No. 000355

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado*"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que el docente **MARCELINO TORRECILLA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2010, un permiso por los días del 21 al 23 de abril de 2010, para participar como Conferencista invitado en el evento: "NACIONAL ELT CONFERENCE", que tendrá lugar en la Universidad de la Salle en Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle **PERMISO REMUNERADO** al docente **MARCELINO TORRECILLA**, para que participe en la actividad señalada anteriormente.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **PERMISO REMUNERADO** al docente **MARCELINO TORRECILLA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, por los días del 21 al 23 de abril de 2010, para participar como Conferencista invitado en el evento: "NACIONAL ELT CONFERENCE", que tendrá lugar en la Universidad de la Salle en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

07 ABR. 2010



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

